

= ACTA N° 750/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, (I) Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 15.629/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00100. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EVENTO REINA DEL CARNAVAL 2020. VISTO: La observación formulada por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos relacionados a la aprobación de los premios previstos para la ELECCIÓN DE LA REINA DEL CARNAVAL 2020. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los programas anuales promovidos por el Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 15.622.20. =====

RESOLUCIÓN N° 15.630/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00267. SRA. ALFONSINA MALDONADO. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR GASTOS ANTE EL TORNEO CLASIFICATORIO PARA TOKIO 2020. VISTO: La gestión iniciada

por la Sra. Alfonsina MALDONADO, solicitando apoyo económico a fin de solventar gastos en el marco del Torneo Clasificatorio para TOKIO 2020. RESULTANDO: Que se trata de una deportista floridense que a través de la Equitación, ha posicionado el Departamento y el País en lugares de privilegio. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de fomentar el deporte en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a deportistas como la presentada, teniendo en cuenta su desempeño y más aún cuando representan al departamento en campeonatos de la citada naturaleza. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER de una colaboración económica en efectivo a la Sra. Alfonsina MALDONADO, equivalente a U\$S 1.000.-, como contribución de la Comuna en las actividades que promueve en el exterior, la que será depositada en cuenta dólares BROU No. 5200408030 Suc. No. 71. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADA la interesada y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese.

RESOLUCIÓN N° 15.631/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00183. SR. LUIS REBOLEDO. SOLICITA PARTIDA ECONÓMICA Y TRES TROFEOS POR COMPETENCIA ENDURO A REALIZARSE 15 Y 16 DE FEBRERO 2020. ATENTO: La nota presentada por la Comisión Organizadora GRUPO DE AMIGOS DE REBOLEDO y ASOCIACIÓN RURAL DE REBOLEDO, solicitando colaboración para la realización del ENDURO a realizarse el 15 y 16 de febrero del corriente año, en la localidad de REBOLEDO. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRESTASE una colaboración económica consistente en \$ 15.000 (pesos uruguayos veinte mil) y tres trofeos, como colaboración con la Comisión Organizadora GRUPO DE AMIGOS DE REBOLEDO

y ASOCIACIÓN RURAL DE REBOLEDO, con motivo de la realización del ENDURO mencionado en el atento, estableciéndose que la solicitud de compra será tramitada por Secretaría Privada. 2)PASE a la Unidad de Descentralización, a fin de tomar conocimiento y notificar a los gestionantes. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a sus efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.632/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02216. UNIDAD EJECUTIVA. CONVENIO M.T.O.T.M.A. – IDF “PROYECTO MERCADO MUNICIPAL Y PRADO PIEDRA ALTA”. VISTO: La intención de ésta Intendencia es poder elaborar un documento, que permita regular y ordenar las distintas actividades que se desarrollan en el Parque Tomas Berreta de SARANDÍ GRANDE, sin desconocer el cuidado, el mejoramiento y la preservación de las distintas especies forestales que en él existen, a fin de de ser incluido a través de una ampliación del convenio suscrito el 13 de noviembre de 2019, con el M.V.O.T.M.A. ATENTO: A lo acordado en reunión mantenida entre esta Intendencia y la DINOT. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CURSESE oficio a la DINOT; haciendo referencia a la reunión mantenida con fecha 27 de noviembre de 2019, solicitando el apoyo económico correspondiente para la elaboración de un plan de manejo del Parque Tomas Berreta de SARANDÍ GRANDE (con más de 100 Hás., propiedad del M.G.A.P. y cedido en comodato a la Intendencia hasta 2033), que permita optimizar el uso y el manejo de los espacios sin desconocer los recursos forestales que el mismo posee, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE al Departamento de Obras para su reserva. =====

RESOLUCIÓN N° 15.633/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00242. DPTO. TESORERÍA. REGULARIZACIÓN. VISTO: Que Tesorería con el aval de la Dirección

General de Hacienda, solicita se regularice la situación funcional de la funcionaria Evelyn CASTRO, otorgándole el grado 7 en el Escalafón Directivo. RESULTANDO: Que la funcionaria viene realizando tareas superiores a su cargo, con manejo constante de valores y documentos, a total satisfacción de sus superiores jerárquicos, con responsabilidad, liderazgo y óptima disposición frente al trabajo. Que cuenta con excelente curriculum que incluye la obtención del título de Contador Público lo que favorece al desempeño de las tareas en forma fluida y correcta. ATENTO: A lo expuesto, a las disposiciones legales vigentes, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Evelyn CASTRO Ficha N° 11350 el cumplimiento de sus tareas en el Departamento de Hacienda en el Grado 7 del Escalafón Directivo, a partir de su notificación-, manteniendo la compensación oportunamente otorgada por “Mayor Dedicación a la Tarea”. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo y el Grado 7 del Escalafón Directivo, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará concurso mediante, regularizándose la situación en la próxima instancia presupuestal. 3)PASE a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)SIGA para su conocimiento, notificación del funcionario y a registro de los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)Con conocimiento de Tesorería, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.634/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02390. UNIDAD EJECUTIVA. FUNCIONARIO SR. MARTÍN DA ROSA PASA A CUMPLIR TAREAS COMO CHOFER A LA ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA CR. ÁLVARO RODRÍGUEZ HUNTER A PARTIR DEL 28 DE JULIO

DE 2019. VISTO: La necesidad de racionalizar los recursos humanos, con el fin de responder la demanda existente en la Unidad de la Sra. Intendente. RESULTANDO: 1)Que resulta necesario por las características de las labores que se ejecutan, realizar tareas que superan las habituales, incluyendo días de extensas jornadas, e incluso en días inhábiles. 2)Que en la Unidad citada se cuenta con la Secretaría Privada, donde se asiste permanentemente las distintas instancias del Ejecutivo, necesitando contar con funcionarios referentes de los distintos programas y proyectos en funcionamiento y a ejecutar. CONSIDERNADO: Que el funcionario Martín DA ROSA Ficha No. 11.179, reúne las condiciones necesarias para incorporarse al equipo de asistencia directa de la Sra. Intendente. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)TRASLADAR al funcionario Sr. Martín DA ROSA Ficha No. 11.179, a la Unidad de la Sra. Intendente, para cumplir funciones en la Secretaría Privada, manteniéndose en todos sus términos la diferencia de sueldo que ostenta, estableciéndose el pago de la compensación –por asistencia directa al Ejecutivo-, equivalente a la diferencia entre el grado 7 y 10 del Escalafón Directivo, al amparo de lo dispuesto por el art. 17 de la Modificación Presupuestal 2018 y siguientes modificativa del art. 9 del Decreto Departamental No. 30/12, y la compensación a la orden de un 30% prevista por el art. 8 de la Modificación Presupuestal 2008 – 2010, dejando de percibir el pago por horas extras. 2)PASE a recetaría Privada para la notificación del interesado. 3)CUMPLIDO continúe a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.635/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00181. DIRECCIÓN CAEF. CONTRATAR A LA DOCENTE ALICIA VIERA, PARA EL TALLER DE

EXPRESIÓN ARTÍSTICA PARA NIÑOS, A DICTARSE EN FLORIDA (MAVEA).

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe realizado por el Departamento de Cultura, en relación a la conveniencia de continuar contando con los servicios de la docente Sra. Alicia VIERA durante el próximo año lectivo. ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Alicia VIERA para cumplir tareas a cargo del Taller de Expresión Artística para niños con una carga horaria de 32 horas docentes mensuales según detalle de actividades que consta en actuación N° 1, a partir del 1° de marzo del corriente y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental en las condiciones establecidas en el art. 6to del Decreto JDF N° 23/07. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento de las Direcciones de Cultura y Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.636/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00227. PROSECRETARÍA.

COMUNICA FALLECIMIENTO DE FUNCIONARIO ÁLVARO LUZARDO FICHA N° 11317. VISTO: Que el Departamento de Vialidad comunica el fallecimiento del funcionario Sr. Álvaro Luis LUZARDO FERREIRA Ficha N° 11.317. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON CONOCIMIENTO, siga a sus efectos a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.637/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00228. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 1097 de la firma

Javier CATTANEO (publicidad) por un importe de \$ 4.500. RESULTANDO: Que dicha firma es contribuyente en la modalidad monotributo. ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 15.638/20.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01057. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SISTEMA DE EVALUACIÓN PSICO – FÍSICO PARA CONDUCTORES. VISTO: I)Que se ha ampliado en más de un 100% el contrato que se mantiene con la empresa IDEFOTO URUGUAY por la renovación contractual dispuesta por Resolución N° 15.564/20 y que dicha renovación no cuenta con suficiente disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 74 y 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que el servicio de evaluación de aptitud psico - físico informatizado para conductores, ha sido prestado satisfactoriamente por la empresa, siendo indispensable para instrumentar la política de Seguridad en el Tránsito que promueve la Administración. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 15.564/20. =====
RESOLUCIÓN N° 15.639/20.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04331. UNIDAD EJECUTIVA. AFECTAR A LA ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS A LAS PERSONAS INDIVIDUALIZADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resolución N° 14793 de fecha 22 de octubre de 2019 por la cual se renueva los contratos que se mantiene con los Sres. Daniel CAITANO y Alberto CASAS para cumplir funciones en el Dpto. de Espacios Públicos, por falta de disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación, correspondiendo parte del gasto al ejercicio anterior, y encontrándose viciado del principio de ejecución. CONSIDERANDO: Que la contratación se realiza en el marco del Convenio suscrito con el Instituto Nacional de Rehabilitación y con la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, siendo prioritario para la Administración asumir los compromisos adquiridos y teniendo en cuenta el desempeño satisfactorio de los Sres. Daniel CAITANO y Alberto CASAS. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 14.793/19. =====
RESOLUCIÓN N° 15.640/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04172. DIRECCIÓN
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUD RENOVACIÓN CONTRATO
FUNCIONARIO ZAFRAL LUIS ALONSO F. 15268. VISTO: La observación realizada por
la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante
resolución N° 15.510 de fecha 3 de enero de 2020, por la cual se dispone la contratación del
Sr. Luis ALONSO SEHARA en el Escalafón Oficios Grado 1 manteniendo la compensación
otorgada oportunamente-, al no existir vacantes, ni disponibilidad presupuestal, en el
Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el
Área, el vencimiento del contrato zafral del funcionario que se ha desempeñado de manera
satisfactoria conforme a informe de su superior jerárquico y la conveniencia de que cumpla
horario de Mayor Dedicación, ameritan la reiteración del gasto, regularizándose la situación
en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo
211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado
de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art 114 del TOCAF
manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento
de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.
3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 15.510/20. =====
RESOLUCIÓN N° 15.641/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01570. DIRECCIÓN DE
VIALIDAD. SOLICITA ALOJAMIENTO PARA FUNCIONARIOS EN LA LOCALIDAD
DE CAPILLA DEL SAUCE. VISTO: La necesidad de contar con alojamiento para

funcionarios del Departamento de Vialidad que pernotarán en la localidad de CAPILLA DEL SAUCE, a los efectos de cumplir con la planificación estipulada para dicha zona en materia de caminería rural. CONSIDERANDO: 1)Que de acuerdo a los sondeos efectuados por el Departamento de Descentralización, se localizaron dos viviendas que cumplan con las condiciones imprescindibles y necesarias para el fin propuesto las que lucen en informe de la Oficina Administrativa de CAPILLA DEL SAUCE en actuación N° 4. 2)Que siendo inminente la continuidad de las actividades en la zona de referencia, se hace urgente la prolongación de los alquileres de las viviendas para que se encuentren operativas. 3)Que conforme a lo estipulado en el artículo 40 del TOCAF los precios de arrendamiento del inmueble se encuentra dentro de los parámetros del Mercado. 4)Que el monto total de los arrendamientos es inferior al tope establecido para procedimientos de Compra Directa.

ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos de arrendamiento de los inmuebles presentados por la Oficina Administrativa de CAPILLA DEL SAUCE, en las condiciones y precio descriptos en actuación N° 59, hasta la finalización del actual período de gobierno, destinado a alojamiento de funcionarios de Vialidad, en virtud de lo expresado en el VISTO y en los CONSIDERANDO. 2)PASE a la Asesoría Notarial para las coordinaciones de estilo. 3)SIGA a conocimiento del Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese en la Asesoría. Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 15.642/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02601. ÁREA ACUÁTICA.

SUGERENCIA DE CONTRATACIÓN DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES PARA

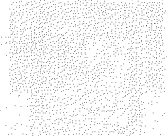
TEMPORADA 2019 – 2020. VISTO: Que por Resolución N° 15.624/20, contenida en actuación N° 79, se dispuso la contratación de guardavidas para las distintas localidades del interior y ciudad. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Recursos Humanos en su actuación N° 81. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)COMPLEMENTASE la Resolución N° 15.624/20, estableciéndose que los guardavidas Sres.: Felipe WILKINS, Inti ACERENZA y Matías BERTI, percibirán una compensación del 15 % “a la orden”. 2)CONTINÚE con lo dispuesto en la citada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 15.643/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00188. UNIDAD EJECUTIVA. CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO PRESENTAN DIFERENTES PROYECTOS ENTRE LOS CUALES SOLICITAN COLABORACIÓN EN BLOQUES Y ECONÓMICA. VISTO: Que la Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO, solicita la colaboración de la Intendencia para continuar las mejoras en las instalaciones de su Sede Social, a efectos de brindar mejores servicios al Barrio. CONSIDERANDO: Que es objetivo de esta Administración colaborar con las iniciativas de organizaciones sociales y deportivas, que promuevan mejoras en la calidad de vida e integración social de la población. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

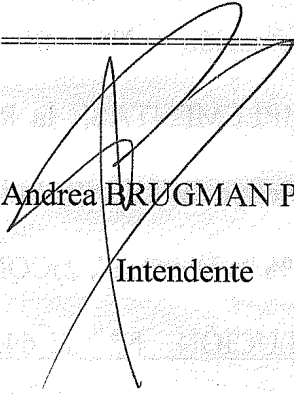
1)AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Sustentable a instrumentar la entrega de 500 bloques, del Programa Construyendo Futuro a la Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO, en virtud del considerando detallado. 2)PASE a Administración Documental para notificación de los gestionantes. 3)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Desarrollo Sustentable. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día treinta y uno de enero de dos mil veinte, se firma la presente



acta conjuntamente por la Sra. Intendente, (I) Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER. =====


Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER
Secretario General


Andrea BRUGMAN POZZI
Intendente